



**RESOLUCIÓN N° 0189
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Arte Dramático:

- Concurso Distrital de Dramaturgia.
- Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria.
- Concurso Distrital Beca de Creación para Noveles Directores.
- Concurso Distrital de Investigación en Arte Dramático.
- Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra.
- Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales.
- Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinar.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada de la Convocatoria de Arte Dramático.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. “Sobre los premios”, página 45 de la Convocatoria de Arte Dramático, Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora y se establecieron:

Primer lugar: Un estímulo económico de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000) y la realización de 5 presentaciones.

Segundo Lugar: Un estímulo económico de nueve millones de pesos m/cte (\$9.000.000) y la realización de 3 presentaciones.



**RESOLUCIÓN N° 0189
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Tercer Lugar: Un estímulo económico de seis millones de pesos m/cte (\$6.000.000) y la realización de 2 presentaciones.

Que según acta del 18 de mayo de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna cuarenta y ocho (48) propuestas y con acta del 18 de junio de 2010 se dejó constancia que se evidenció en el proceso de verificación que las propuestas de la Fundación Teatro Taller de Colombia, código de inscripción CDOC 38 y de la Corporación Los Funámbulos, código de inscripción CDOC 39 se inscribieron al Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional aunque fueron relacionadas en la planilla de inscripción por urna del Concurso Distrital para la Circulación de Obra Creada.

Por lo anterior, se inscribieron en total cuarenta y seis (46) propuestas al Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada de la Convocatoria de Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre Representante
CDOC 01	CORPORACIÓN LUNA	PEDRO MIGUEL ROZO
CDOC 02	TEATRO ZARCILLOS	LUZ DARY BELTRÁN ÁLVAREZ
CDOC 03	CHISARO TEATRO Y TITERES	VICTOR OSWALDO MUÑOZ PARRA
CDOC 04	FUNDACION CULTURAL VENDIMIA TEATRO	CLARA ANGELICA CONTRERAS CAMACHO
CDOC 05	ARA ARA TOKI TEATRO	SANDRA PAOLA MESTRA ALDANA
CDOC 06	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO
CDOC 07	CORPORACIÓN ARTISTICA POLYMNIA	JOSE VICENTE BERNAL GALVIS
CDOC 08	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	VÍCTOR LUIS MUÑOZ DAGUA
CDOC 09	CLUB DE NIÑOS SHOWPLACE	LUIS FERNANDO ISAZA ROBLEDO
CDOC 10	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO
CDOC 11	CU4RTOVAGON	JOHAN VELANDIA URREGO
CDOC 12	EL BAUL DE LA FANTASIA	MAGDALENA LETICIA RODRIGUEZ CASTELLANOS

**RESOLUCIÓN N° 0189
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

CDOC 13	FUNDACION LA NAVAJA DE OCKHAM-LABORATORIO DE CREACION ESCENICA	CATHERINE LOZANO MOSKOWICTZ
CDOC 14	FUNDACION TEATRO DE LA MEMORIA CENTRO DE INVESTIGACION	JUAN CRISTOBAL MONSALVE PINO
CDOC 15	OMUTISMO	JIMMY RANGEL ACOSTA
CDOC 16	FUNDACIÓN TEATRO LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN ARTES	ÁLVARO IVÁN HERNÁNDEZ
CDOC 17	FUNDACIÓN CULTURAL CASA ARTE	JOSÉ REINALDO MUÑOZ SILVA
CDOC 18	AGRUPACIÓN TEATRAL PIEL DE ROCA	EDWIN ANDRÉS GALÁN ARÉVALO
CDOC 19	FUNDACIÓN MAPA TEATRO	HEIDI ABDERHALDEN CORTÉS
CDOC 20	FUNDACIÓN PARAISOAMERICA - GRUPO TEATRO ESPERANZA D ELOS REMEDIOS	RICARDO CARVAJALINO BAYONA
CDOC 21	KU KLUX KLOWN	JORGE MARIO ESCOBAR MUNÉVAR
CDOC 22	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBÉLULA DORADA	CÉSAR SANTIAGO ÁLVAREZ ESCOBAR
CDOC 23	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	AMPARO LUCÍA OLAYA SEGURA
CDOC 24	COLECTIVO LATONICALATERO	FRANCISCO CONTRERAS TENJO
CDOC 25	MANANANA ANIMARRAKU	ADRIANA ROCÍO ARIAS HUÉRFANO
CDOC 26	CORPORACIÓN CHANGUA TEATRO	EDITH MARCELA MORA LEMUS
CDOC 27	FUNDACIÓN TEATRO DE TÍTERES PACIENCIA DE GUAYABA	FABIO CORREA RUBIO
CDOC 28	CORPORACIÓN TEATRO 5 SENTIDOS	MARUIA BARBARA FORERO SHELTON
CDOC 29	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	FERNANDO OSPINA SÁNCHEZ
CDOC 30	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA	ERIKA VIVIANA ORTEGA
CDOC 31	LA LOCA MARGARITA	CONSTANZA EUGENIA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
CDOC 32	PROMOTORA ATB E.U. (CARETAS EN ESCENA)	GUILLERMO ALFONSO CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ

**RESOLUCIÓN N° 0189
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

CDOC 33	GRUPO LA DISIDENCIA TEATRO	YULLY MILENA MARTÍN GAITÁN
CDOC 34	ASOCIACIÓN ARTE JOVEN	LUZ MARINA CRUZ MURCIA
CDOC 35	TEATRO PRISMA	JAVIER MAURICIO HIDALGO HERNÁNDEZ
CDOC 36	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA	JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ
CDOC 37	MAGNA FRATERNIDAD TEATRAL	DAYAN MAYERLY ROZO ROJAS
CDOC 38	CONSECUTIVO ANULADO	CONSECUTIVO ANULADO
CDOC 39	CONSECUTIVO ANULADO	CONSECUTIVO ANULADO
CDOC 40	FUNDACIÓN LA BARANDA	MAGNA LILIANA PÉREZ LÓPEZ
CDOC 41	ASOCIACIÓN ARTÍSTICA NACIONAL ASOARTE	BLANCA CECILIA ALBARRACÍN PEÑUELA
CDOC 42	GRUPO DE TEATRO EL TABLÓN	MAURICIO GRANADOS
CDOC 43	CORPORACIÓN TALLER DE CREACIÓN ESCÉNICA QUICHÉ	JOHAN ALFONSO GUZMÁN MONTAÑA
CDOC 44	CORPORACIÓN DE TEATRO Y CULTURA ACTO LATINO	SERGIO GONZÁLEZ LEÓN
CDOC 45	CUARTO CRECIENTE	ENRIQUE MEJÍA UMAÑA
CDOC 46	ASOCIACIÓN CULTURAL VELATROPA	PAULA SINSITERRA JUNGUITO
CDOC 47	UMBRAL TEATRO	MARCO IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO
CDOC 48	CORPORACIÓN SOCIO CULTURAL DE TRABAJO GOTAS DE LUZ "CORGolUZ"	JORGE GRUESO ARBOLEDA

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 21 de junio de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas que no pasaron a evaluación, así mismo las propuestas que pasaron a evaluación y las que debían subsanar o aclarar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 22 y 23 de Junio de 2010.

**RESOLUCIÓN N° 0189
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que vencido el término anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá procedió a publicar el 1 de Julio de 2010, el listado de participantes admitidos que pasan a evaluación en el Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada de la Convocatoria de Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”.

Que con posterioridad a la publicación anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, resolvió la solicitud presentada al área de Convocatorias relacionada con la propuesta La Loca Margarita con número de inscripción CDCO 31.

Que como consecuencia de lo anterior, la Orquesta publicó el día 22 de julio de 2010 el listado definitivo (aclarado) de participantes admitidos que pasan a evaluación, informando que el concursante La Loca Margarita cumplió con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, razón por la cual, paso a evaluación.

Que por lo anterior, se determina que en total se inscribieron cuarenta y seis (46) propuestas de las cuales cuarenta (40) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado y seis (6) propuestas no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010, tal y como se relaciona a continuación:

No. Inscripción	Nombre del Concurante	Nombre Representante
CDOC 01	CORPORACIÓN LUNA	PEDRO MIGUEL ROZO
CDOC 02	TEATRO ZARCILLOS	LUZ DARY BELTRÁN ÁLVAREZ
CDOC 03	CHISARO TEATRO Y TITERES	VICTOR OSWALDO MUÑOZ PARRA
CDOC 04	FUNDACION CULTURAL VENDIMIA TEATRO	CLARA ANGELICA CONTRERAS CAMACHO
CDOC 05	ARA ARA TOKI TEATRO	SANDRA PAOLA MESTRA ALDANA
CDOC 06	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO
CDOC 07	CORPORACIÓN ARTISTICA POLYMNIA	JOSE VICENTE BERNAL GALVIS
CDOC 08	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	VÍCTOR LUIS MUÑOZ DAGUA
CDOC 09	CLUB DE NIÑOS SHOWPLACE	LUIS FERNANDO ISAZA ROBLEDO
CDOC 10	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ	WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO
CDOC 11	CU4RTOVAGON	JOHAN VELANDIA URREGO
CDOC 12	EL BAUL DE LA FANTASIA	MAGDALENA LETICIA RODRIGUEZ CASTELLANOS

**RESOLUCIÓN N° 0189
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

CDOC 13	FUNDACION LA NAVAJA DE OCKHAM-LABORATORIO DE CREACION ESCENICA	CATHERINE LOZANO MOSKOWICTZ
CDOC 14	FUNDACION TEATRO DE LA MEMORIA CENTRO DE INVESTIGACION	JUAN CRISTOBAL MONSALVE PINO
CDOC 16	FUNDACIÓN TEATRO LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN ARTES	ÁLVARO IVÁN HERNÁNDEZ
CDOC 17	FUNDACIÓN CULTURAL CASA ARTE	JOSÉ REINALDO MUÑOZ SILVA
CDOC 18	AGRUPACIÓN TEATRAL PIEL DE ROCA	EDWIN ANDRÉS GALÁN ARÉVALO
CDOC 19	FUNDACIÓN MAPA TEATRO	HEIDI ABDERHALDEN CORTÉS
CDOC 20	FUNDACIÓN PARAISOAMERICA - GRUPO TEATRO ESPERANZA D ELOS REMEDIOS	RICARDO CARVAJALINO BAYONA
CDOC 21	KU KLUX KLOWN	JORGE MARIO ESCOBAR MUNÉVAR
CDOC 22	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBÉLULA DORADA	CÉSAR SANTIAGO ÁLVAREZ ESCOBAR
CDOC 23	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	AMPARO LUCÍA OLAYA SEGURA
CDOC 24	COLECTIVO LATONICALATERO	FRANCISCO CONTRERAS TENJO
CDOC 25	MANANANA ANIMARRAKU	ADRIANA ROCÍO ARIAS HUÉRFANO
CDOC 26	CORPORACIÓN CHANGUA TEATRO	EDITH MARCELA MORA LEMUS
CDOC 27	FUNDACIÓN TEATRO DE TÍTERES PACIENCIA DE GUAYABA	FABIO CORREA RUBIO
CDOC 28	CORPORACIÓN TEATRO 5 SENTIDOS	MARUIA BARBARA FORERO SHELTON
CDOC 30	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA	ERIKA VIVIANA ORTEGA
CDOC 31	LA LOCA MARGARITA	CONSTANZA EUGENIA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
CDOC 33	GRUPO LA DISIDENCIA TEATRO	YULLY MILENA MARTÍN GAITÁN
CDOC 34	ASOCIACIÓN ARTE JOVEN	LUZ MARINA CRUZ MURCIA
CDOC 35	TEATRO PRISMA	JAVIER MAURICIO HIDALGO HERNÁNDEZ
CDOC 37	MAGNA FRATERNIDAD TEATRAL	DAYAN MAYERLY ROZO ROJAS
CDOC 40	FUNDACIÓN LA BARANDA	MAGNA LILIANA PÉREZ LÓPEZ

**RESOLUCIÓN N° 0189
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

CDOC 42	GRUPO DE TEATRO EL TABLÓN	MAURICIO GRANADOS
CDOC 43	CORPORACIÓN TALLER DE CREACIÓN ESCÉNICA QUICHÉ	JOHAN ALFONSO GUZMÁN MONTAÑA
CDOC 44	CORPORACIÓN DE TEATRO Y CULTURA ACTO LATINO	SERGIO GONZÁLEZ LEÓN
CDOC 45	CUARTO CRECIENTE	ENRIQUE MEJÍA UMAÑA
CDOC 47	UMBRAL TEATRO	MARCO IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO
CDOC 48	CORPORACIÓN SOCIO CULTURAL DE TRABAJO GOTAS DE LUZ "CORGolUZ"	JORGE GRUESO ARBOLEDA

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” páginas 6 y 7 de las condiciones generales de la Convocatoria de Arte Dramático 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogió la recomendación efectuada por el comité de selección designado, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada de la Convocatoria Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010, conformándose la terna de jurados por DAVID PAPAVAL, identificado con pasaporte británico No. 540309772, MERIDA EMILIA URQUIA GARCIA, identificada con cédula de extranjería No. 279.964 y CELESTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, identificado con cédula de extranjería No.277.703.

Que según lo establecido en el numeral 10. Criterios de Evaluación, página 48, de la Convocatoria Arte Dramático 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

1. Puesta en escena (40%).
2. Estructura Dramática (25%).
3. Trayectoria de la obra (20%).
4. Trayectoria del concursante (15%).

Que mediante acta de selección suscrita el 28 de julio de 2010, el jurado una vez evaluadas las propuestas y analizados los criterios establecidos en la Convocatoria, seleccionó a los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada y recomendó la entrega del estímulo económico según lo previsto en los términos de la Convocatoria Arte Dramático 2010, como se relaciona a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 0189
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

No. Inscripción	Lugar	Nombre del Concursante	Nombre Representante	Puntaje	No. de presentaciones	Estímulo económico
CDOC 21	Primer lugar	KU KLUX KLOWN	Jorge Mario Escobar Munévar	8.63	5 presentaciones	\$15.000.000
CDOC 14	Segundo lugar	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Juan Cristóbal Monsalve Pino	8.35	3 presentaciones	\$9.000.000
CDOC 06	Tercer lugar	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	Ciro Leonardo Gómez Acevedo	8.22	2 presentaciones	\$6.000.000

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 393 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Arte Dramático, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Arte Dramático 2010, cuyos documentos, actas y soportes en general que se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección efectuada por el jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada de la Convocatoria Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2010, determinar el número de presentaciones artísticas y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de quienes se relacionan a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 0189
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

No.	Lugar	Nombre del Concursante	Nombre Representante	No. de Identidad	No. presentaciones	Estímulo económico	CDP
CDOC 21	Primer lugar	KU KLUX KLOWN	Jorge Mario Escobar Munévar	79.601.601	5	\$15.000.000	393
CDOC 14	Segundo lugar	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Juan Cristóbal Monsalve Pino	800230160 - 9	3	\$9.000.000	393
CDOC 06	Tercer lugar	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	Ciro Leonardo Gómez Acevedo	800245201 - 8	2	\$6.000.000	393

PARÁGRAFO 1°: Las agrupaciones anteriormente relacionadas realizarán las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 393 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 2° El reconocimiento del estímulo económico se realizará en un primer desembolso, equivalente al 30% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y la realización de la primera presentación, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo y último desembolso, equivalente al 70% del valor del premio una vez realizadas la totalidad de las presentaciones y entrega del informe final. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Arte Dramático 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8, 9 y 10 de la información general y las contempladas en los requisitos específicos numeral 12. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, páginas 48 y 49 del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada.

ARTÍCULO 4°: En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no ejecute el proyecto ganador, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo tercero de este acto administrativo.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un

**RESOLUCIÓN N° 0189
(10 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, de la Convocatoria Arte Dramático del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

acto administrativo que declare el incumplimiento o no y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Arte Dramático 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 6°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8°: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 de agosto de 2010.



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias